



servientrega

Servientrega S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. PBX.: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 19 / 10 / 2022 16 : 17

Fecha Prog. Entrega: 20 / 10 / 2022



CÓDIGO SER: SER105767 / SER90175

PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC. DE
HACIENDA

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 7702040 D.I./NIT: 891855130 Cod. Postal: 152210
Cd.: SOGAMOSO Dpto.: BOYACA
País: COLOMBIA email: ALCALDIA@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO			INTENTO DE ENTREGA			No. NOTIFICACION		
1	2	3	1	/	/	/		
		Desconocido		/	/	/		
		Rehusado	2	/	/	/		
		No reside		/	/	/		
		No reclamado	3	/	/	/		
		Dirección errada		/	/	/		
		Otro (Indicar cual)		/	/	/		

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

RECIBI A CONFORMIDAD(NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

GUIA No. 2163416659



FECHA Y HORA DE ENTREGA

/ / /

Grado de Consanguinidad

Observaciones en la entrega:



GUIA No. 2163416659

DESTINATARIO	SOX	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	73	CIUDAD:	SOGAMOSO	
		BOYACA	F.P.:	CREDITO
		NORMAL	M.T.:	TERRESTRE
	CARRERA 4 7 60 IN			
	Nombre: ALBA CELIA RODRIGUEZ CORREDOR			
	Teléfono: 7702040		D.I./NIT: 46370972	
	País: COLOMBIA		Cód. Postal: 152210519	
	email:			

Dice Contener: Documentos

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0
Vr. Flete: \$ 4,200.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 1
Vr. Sobreflete: \$ 100.00 No. Remisión:
Vr. Total: \$ 4,300.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

OG-6-CL-IDM-F-68 V.4

GESTIÓN JUDICIAL

DESTINATARIO Ministerio de Transporte Licencia No. 806 de Marzo 5/2001 - MINITC Licencia No 1776 de Sept 7/2010



MUNICIPIO
MACROPROCESO
PROCESO



No. 20221700132851
Fecha Radicado: 19-OCT-2022 17:22
Destino: ALBA CELIA RODRIGUEZ CORREDOR
Remite: SECRETARIA DE HACIENDA
Anexos: Folios. 1. Cod. var.

NIT: 891.855.130-1

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	------------

COPIA CONTROLADA

No. 896	Fecha: 28 de septiembre de 2022
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	

Contribuyente:	ALBA CELIA RODRIGUEZ CORREDOR
NIT o CC:	46370972
Predio Numero:	010200460009000
DIRECCION DEL INMUEBLE	K 4 7 60 In.
DIRECCION DE COBRO	K 4 7 60 In.

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el Acuerdo Municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015, E.T Nacional y

CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera".

Que, ALBA CELIA RODRIGUEZ CORREDOR, identificado(s) con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No. 46370972, es y/o son propietario (s) del inmueble distinguido con el código catastral No. 010200460009000, ubicado en la Dirección. K 4 7 60 In, Matrícula Inmobiliaria: 095-2000, Dirección Actual del Inmueble: CARRERA 3 5-81 Según VUR del Municipio de Sogamoso.

Que el predio identificado con el código catastral, No. 010200460009000, tiene deuda de impuesto predial unificado. Razón por la cual en la presente resolución se liquidan las vigencias fiscales de los años 2019 A 2022.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "**CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

Por lo anterior;

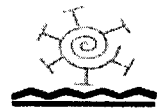
RESUELVE

Comprometidos por la CALIDAD del Servicio
"SUAMOX, Ciudad del Sol"

Edificio Torre 6 Calle 15 No. 12-14. PBX: 6087702040-41 Ext 221 Fax: Ext. 224
www.sogamoso-boyaca.gov.co - hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	------------

COPIA CONTROLADA

Página 2 resolución 896 septiembre de 2022.

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del Impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros, de las vigencias fiscales de los años 2019 A 2022, del predio identificado con el código Catastral No. 010200460009000, que registra la siguiente dirección, K 4 7 60 In, del municipio de Sogamoso.


Código Catastral	NIT / C.C.	Nº recibo ant.	Área Hectáreas	Área MZ.	Construida						
01-02-0046-0009-000	46370972	201862993	0	177	0						
Propietario		Años a Pagar		Dirección Predio							
ALBACELIA RODRIGUEZ CORREDOR		2019 A 2022		K 4 7 60 In							
Dirección Correspondencia			Pague antes de	Último Año Pago	Fecha Pago						
			29/09/2022	2,018	10/09/2018						
					350,471.00						
AÑO	%M TAR	AVALÚO	IMPUESTO	INTERES	DESCTO	ARBOR	S.BOMB.	S.AMB.	S.ALU.	EXCED/ DE VOL.	TOTAL
2019	7.00	5,071,000	35,497	32,043	0	0	0	710	0	0	68,250
2020	6.00	12,744,000	76,464	43,869	0	0	0	1,529	0	0	121,862
2021	6.00	13,126,000	78,756	27,883	0	0	0	1,575	0	0	108,214
2022	6.00	13,520,000	81,120	6,714	0	0	0	1,622	0	0	89,456
TOTALES			271,837	110,509	0	0	0	5,436	0	0	387,782

Los **intereses** se liquidan y pagan en la fecha de pago a la tasa vigente, los que aquí se liquidan son para conocimiento del contribuyente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería. –Proceso Cobro Coactivo


MINELA ESTUPIÑÁN AMAYA
Área de Impuestos

Proyectó: Aldrupal G. profesional universitario,
Revisó: Minela E.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso para que efectúe el pago.

Comprometidos por la CALIDAD del Servicio
“SUAMOX, Ciudad del Sol”

Edificio Torre 6 Calle 15 No. 12-14. PBX: 6087702040-41 Ext 221 Fax: Ext. 224
www.sogamoso-boyaca.gov.co - hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co